



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga

EJECUTIVO
RADICADO # 2023-00834

Pasa al Despacho para proveer, informando que se recibió demanda por correo electrónico, la cual ya fue conocida bajo el radicado No. 2023-00642, y rechazada por no subsanación. Bucaramanga, primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial, y encontrándose para decisión la presente demanda ejecutiva, se revisa la actuación advirtiendo conforme al acta respectiva que la misma le fue asignada a esta célula judicial directamente, es decir, sin ser sometida a reparto aleatorio entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, pese a que ya fue conocida bajo el radicado No. 2023-00642, y rechazada mediante auto del veinte (20) de octubre del año en curso, por lo que debió darse aplicación al artículo 2° del Acuerdo Nro. PSAA05- 2944 de 2005, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por cuyo tenor:

“2. POR RECHAZO DE LA DEMANDA: Cuando esté ejecutoriado el auto que rechaza la demanda. En este caso, cuando se vuelva a presentar la demanda se repartirá de manera aleatoria y equitativa entre todos los despachos de la especialidad correspondiente, incluyendo el despacho que rechazó la misma”.

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ORDENAR la inmediata remisión de la presente demanda a la Oficina Judicial para que sea sometida a reparto aleatorio entre los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Por secretaria, ejecutoriado este auto, procédase a ello, previa constancia en el sistema radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:
Fabian Andres Rincon Herreño
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ac23b4389f9a17f24c37772cd3e7ace0aaeb12db53211ff832ffc882ecdc5d**

Documento generado en 01/12/2023 02:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>